SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Nº DE SOLICITUD: 23AE/0469357 N.I.F. DEL ALUMNO: 73600170D Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (LOE) L'ESTACIÓ (46006100)

> Sr/Sra. D/Dña. JAVIER TOMAS TORMO

CI LEONARDO BONET MARZAL 3, 1º- 1 46860, ALBAIDA VALENCIA/VALÈNCIA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE CUANTÍA VARIABLE

Como continuación a la comunicación que Vd. ha recibido sobre la concesión de cuantía/s fija/s de la beca correspondiente al curso 2023/2024 y en la que, asimismo, se le anticipó la concesión de cuantía variable por importe a determinar con posterioridad, le comunico lo siguiente:

Una vez recibidas en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes las solicitudes que se encontraban g pendientes de tramitar en las Universidades y las Comunidades Autónomas, el importe de la cuantía variable total que le corresponde percibir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2023/2024, es el siguiente:

CUANTIA VARIABLE: 6	42,65 €		
Este importe le será tran	sferido a la cuenta bancaria o de	e ahorros siguiente:	
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº DE CUENTA/CARTILLA
2100	3959	12	0100239358
Es importante que se a	segure de que esta cuenta sig	gue activa con el fin de evitar	incidencias y demoras en el abono
Por consiguiente, la be	ca que le ha sido concedida	, para el actual curso 2023/20	incidencias y demoras en el abono 24, incluye los componentes que se y como se relacionan a continuación:
Por consiguiente, la be	ca que le ha sido concedida ormente más la cuantía variable	, para el actual curso 2023/20	24, incluye los componentes que se

un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Dicho recurso únicamente podrá presentarse en el registro de la unidad de becas a la que corresponda tramitar su solicitud cuyos datos figuran en la parte inferior izquierda de este escrito o en cualquier otro registro de los 🖁 previstos en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre (1).

- dirección, donde aparecen los datos de contacto de todas las unidades de becas: https://www.becaseducacion.gob.es/contacto.html
- Para descargar el modelo de impreso de recurso, puede visitar la siguiente dirección, en la que estarán disponibles una vez que se inicie el plazo de presentación: https://www.becaseducacion.gob.es/normativa/c/documentacion.html
- Le recordamos que el importe de la beca que le ha sido concedida deberá ser reintegrado en los supuestos contemplados en el artículo 43 de la Resolución citada en el primer párrafo.

el artículo 43 de la Resolución citada en el primer párrafo.

• <u>Si desea información adicional</u>, debe solicitarla a través de los canales habilitados para ello, y que son los que se detallan en el siguiente Portal web: https://www.becaseducacion.gob.es/contacto.html. En este mismo Portal puede consultar la convocatoria de becas, las dudas más frecuentes y otra información de interés.

Nota informativa: Si está interesado/a en solicitar beca para el próximo curso 2024/25, tenga en cuenta que el plazo para solicitarla se abrirá próximamente, previsiblemente en el mes de marzo. Visite el Portal mencionado en el párrafo anterior para obtener toda la información necesaria.

MADRID, 10 de marzo de 2024

Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Dirección General de Planificación y Gestión Educativa P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE del 26)



N.I.F. DEL ALUMNO: 73600170D Nº DE SOLICITUD: 23AE/0469357

(CONSERVE EL PRESENTE DOCUMENTO)

UNIDAD DE TRÁMITE: D. T. DE VALENCIA CI GREGORI GEA 14 4 46009 VALENCIA(VALENCIA/VALÈNCIA)

